Anexo I. Análisis del Sector-

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN SOACHA"
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
FECHA:	**ABRIL DE 2025**
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	**90111600**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la demanda. C. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Índice del precio al consumidor (IPC).

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2024

IPC Variaciones Total nacional 2025

Inflación anual a febrero de 2025 cerró en 5,2 %, por debajo del 7,7 % de 2024, reveló el Dane

Variación Total IPC
Febrero 2025

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

El índice de Precios al Consumidor anual, es decir, de febrero de 2024 al mismo mes de este año, cerró en 5,2 %, por debajo del 7,7 % al cierre del mismo periodo del año pasado. Esto equivale a una reducción de 2,46 puntos porcentuales, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

La entidad informó que durante febrero pasado la inflación se situó en 1,1 %, cifra muy similar al 1 % del mismo mes del año pasado.

La variación año corrido (enero y febrero) en 2025 fue de 2 %, al igual que la del 2024 también cerró en 2 %.

Fueron tres las tres divisiones que más jalonaron la variación en febrero de 2025: Educación (5,5. %), Transporte (1,5 %) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,1 %).

Por debajo del promedio nacional de 1,1 % se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,9 %), Recreación y cultura (0,9 %), Restaurantes y hoteles (0,8 %), Bienes y servicios diversos (0,8 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,6 %).

"febrero siempre ha sido uno de los meses con mayor inflación debido a la acumulación de precios de enero, cuando los gastos son menores", explicó Andrea Ramírez Pisco, Directora encargada del Dane.

En la medición anual, explicó la Directora encargada del Dane, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional de 2 %: Fueron Educación (5,5 %), Transporte (3,3 %), Restaurantes y hoteles (2,7 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,2 %).

Las demás divisiones estuvieron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,6 %), Salud (1,5 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,5 %), entre otras.

Inflación por nivel de ingresos

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0.83	0.97	1.61	1.98	6.54	5.32
Vulnerables	0.87	0.95	1.74	2.02	7.01	5.16
Clase media	1.06	1.09	2.01	2.08	7.73	5.24
Ingresos altos	1.33	1.38	2.23	2.15	8.36	5.42
Total nivel de ingresos	1.09	1.14	2.01	2.08	7.74	5.28

Fuente: DANE. IPC

Aspecto Técnico y Regulatorio

El municipio de Soacha, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 tiene 806,253 habitantes: 416,328 mujeres (51.6%) y 389,925 hombres (48.4%) aproximadamente y se ha convertido en el municipio de mayor densidad poblacional del departamento representando el 22.7% de la población total de Cundinamarca[1]. El municipio de Soacha tiene una extensión territorial de 187 km2, de los cuales 160 Km2 (85,6%), conforman el área rural, y la zona urbana se desarrolla en los 27 Km2 restantes, conformado por 6 comunas (Compartir, centro, la Despensa, Cazucá, San Mateo, San Humberto) y los corregimientos (I y II), con un total de 368 barrios de los cuales 87 están sin legalizar, en su mayoría ubicados en zonas marginales de alto riesgo donde se evidencia el más alto índice de pobreza urbano de Soacha, condiciones sociales y demográficas que trascienden en la misión que desempeña la Secretaría de Desarrollo Social. De conformidad con el ASIS 2023 (Anáisis de situación de salud participativo) 2023 en relación a la población víctima que se encuentra en el territorio, de acuerdo al Registro Único de Víctimas hay 5.759 personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011 que fueron víctimas de un hecho Victimizante, principalmente por homicidio (n=4.178) y minas antipersonales (n=1.406) de igual manera de acuerdo, a los datos del Registro Único de Víctimas, (RUV) a septiembre de 2023, se han registrado 35.452 personas consideradas como víctimas, 53,0% (n=18.7823) mujeres, el 46,7% (n=16.569) hombres y 0,3% (n=101) no definidos o no especificados; para una razón mujer: hombre de 1,1. El 31,9% (n=11.310) de las víctimas desplazamiento forzado son menores de 25 años.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 10 de junio de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, el municipio de Soacha por mandato constitucional acata el presente marco normativo, con el fin de dar cumplimiento y garantizar los derechos a aquellas personas en condición de víctimas del conflicto armado. El objetivo principal de adoptar implementar la ley 1448 de 10 de junio de 2011 es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la mencionada ley dentro de un marco de justicia transicional en aras de posibilitar el goce de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, así como de reconocer y dignificar la condición de víctimas en la jurisdicción del municipio de Soacha.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.6.6.5. del Decreto 1084 de 2015, Sector de Inclusión Social y Reconciliación; señala que "Las entidades nacionales y territoriales, de acuerdo con su competencia sectorial y responsabilidad institucional en la atención a la población víctima en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, deben adoptar el protocolo de atención establecido por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas."

Desde la Dirección de Integración Social se debe dirigir, coordinar y controlar las políticas públicas sociales planes, proyectos y estrategias en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para la superación de todas las formas de discriminación requiriendo para ello de acciones afirmativas para las mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos especiales: lgtbi, indígenas, habitante de calle, y afro que permitan no solo un trato diferencial, sino principalmente una transformación de las estructuras, las prácticas y las jerarquías de la sociedad en su conjunto, situación que permitirá que los soachunos ejerzan sus derechos a plenitud, bajo las mismas oportunidades. y, al mismo tiempo, contribuir al acceso a diferentes beneficios monetarios, a la construcción de la democracia y de la paz social, al promover una mayor inclusión social.

En consecuencia, la Secretaria de Desarrollo Social en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Acuerdo N° 13 de 24 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "EL DESARROLLO ES EL PLAN" eje estratégico 4 EQUIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – SOCIEDAD INTELIGENTE a través de la Dirección de Integración Social – programa de víctimas- debe dar cumplimiento a las metas *SDS-27: Garantizar 8 estrategias para promover la atención a la Población Víctima del Conflicto Armado con presencia en la ciudad de Soacha* y *SDS 28: Conmemorar anualmente el Día de las Víctimas para la Verdad y la Justicia en la ciudad de Soacha, fortaleciendo la memoria histórica, promoviendo la reconciliación y el perdón sin olvidar el pasado,* metas que pretenden implementar las medidas que fortalezcan el bienestar de las víctimas de Soacha, la garantía de sus derechos y el trabajo conjunto entre la comunidad y la institucionalidad para eliminar todo tipo de vulneración de derechos.

En el caso particular de las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 estableció un conjunto de

[1] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/cundinamarca/soacha

medidas de reparación judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas que beneficien a esta población, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilitan hacer efectiva la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica para el goce de sus derechos a la verdad y a la justicia.

Las mesas de participación efectiva de víctimas son espacios de trabajo temático activo, donde las víctimas, mediante representantes elegidos por ellos mismos hacen parte de espacios destinados a la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones y aspectos consignados en la Ley 1448 de 2011. Estos espacios deben servir de canal de interlocución con las diferentes instituciones de la administración pública tanto a nivel nacional como territorial, en Soacha se cuenta con veintiseis (26) miembros de la mesa de víctimas para la vigencia 2025.

Las mesas de participación efectiva de víctimas deben servir para proponer a las autoridades administrativas territoriales los planes, programas y proyectos en torno a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, espacios que se atienden en los diferentes comités, mesas y grupos temáticos enfocados en los diferentes grupos poblacionales y diferentes hechos victimizantes.

Desde la Secretaria de Desarrollo Social de Soacha, se trabaja de forma continua con los representantes de las víctimas, generando espacios de participación efectiva con el fin de fomentar el acercamiento con la comunidad y los diferentes entes territoriales en aras de generar políticas públicas que beneficien a esta población, siendo la conmemoración del día de las víctimas una oportunidad en pro de fortalecer la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

El día 9 de abril de cada año se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto y se realizan, por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a millones de colombianos.

La reparación integral ha contribuido a la reconstrucción de los proyectos de vida, al fortalecimiento de la participación, al restablecimiento de los derechos y a la recuperación de la memoria histórica en los colombianos para que lo sucedido, no se repita El 9 de abril de cada año, de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 1448 se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, fecha en la que se realizan, por parte del Estado, actos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a 9.113.500 colombianos. Esto equivale al 18 % de la población de más de 48 millones.

Si bien es cierto que aún queda mucho camino por recorrer, el Gobierno nacional ha fortalecido la institucionalidad en todo el territorio nacional con el fin de que puedan acceder al goce efectivo de sus derechos. De esta manera, hoy se cuenta con 195 Puntos Atención y 34 Centros Regionales en todo el país que orientan y atienden a las víctimas.

La Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y su decretos-leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, por otros 10 años, como uno de los principales logros y compromisos del Gobierno nacional para continuar avanzando en la ruta de atención, asistencia y reparación a las víctimas del país.

A su vez, el día nacional de las víctimas es una fecha para revisar la manera como el país afronta el daño causado a las víctimas y a la sociedad. "la complicidad y el silencio han erosionado el tejido social, profundizando las históricas desconfianzas entre diversos sectores de la sociedad y debilitando los consensos. La democracia colombiana ha sido asaltada por los intereses particulares, legales e ilegales y el Estado, en varias regiones, ha sido cooptado para favorecerlos, solo se develamos y enfrentamos esta realidad podremos emprender un camino cierto de reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y el Estado y entre los ciudadanos mismos". Este debe ser el objetivo estratégico de los esfuerzos que ha emprendido el gobierno y el estado en el marco de la justicia transicional. Los esfuerzos para develar esta realidad y hacer justicia, mediante acciones provenientes tanto del Estado como de los entes académicos y sociales, son la base para lograr el propósito de este día nacional y para cumplir con la esperanza de las víctimas.

Clasificación UNPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar: Según el Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Prodiucts and Services Code (UNSPSC).

Código UNSPSC
90111600

¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

El contrato de prestación de servicios logísticos que se pretende celebrar tendrá por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN SOACHA", de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia.

¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado, el que se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios, según como se detalla a continuación:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector Agrícola
Sector secundario o sector industrial
Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
Sector secundario o sector industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o sector de prestación de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan los procesos de contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN SOACHA"

Por lo anterior y atendiendo a las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos generales del sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda con el fin de obtener referentes que faciliten la consolidación de los estudios previos correspondientes.

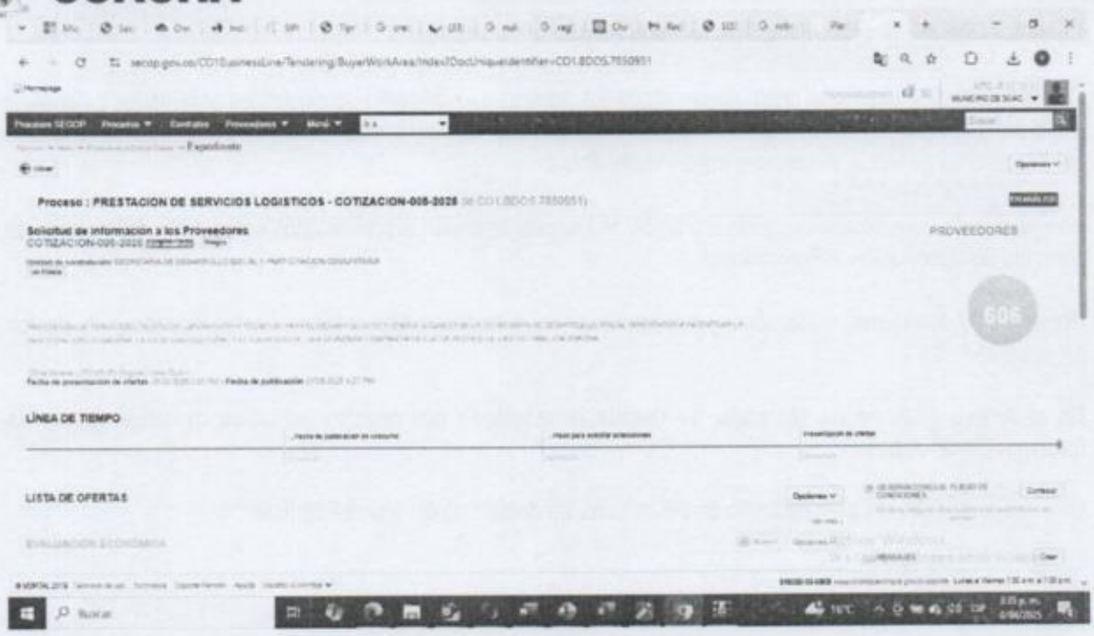
Para dicha recopilación de información se procedió a realizar consultas en el portal www.colombiacompra.gov.co, en donde se analizan procesos similares relacionados con el Objeto Contractual, encontrando los siguientes procesos que fueron realizados por entidades públicas.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRASTISTA	VALOR
3211-2021	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.	LA RED ILM SAS	$ 284.535.110,00
4149-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.	FUNDACION WAYS OF HOPE	$ 442.409.190,00
4059-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	$ 217.987.656,00

ANALISIS DE LA OFERTA.

En Colombia, existen fundaciones legalmente constituidas que pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas y la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y económico. Como resultado de la solicitud a proveedores mediante proceso en el SECOP II No. 1 - II, y de acuerdo con los códigos de clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación hasta el tercer nivel, se encontraron registrados 606 posibles proveedores



Las empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos – operador logístico- han sido principalmente quienes históricamente han vendido este servicio dadas sus apuestas misionales descritas tanto en sus objetos como en las actividades asociadas, veamos:

			VICTIMAS					
	MUNICIPIO DE TIMBIO	IMC-068-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO, A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA PARA LA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS, EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE E	Presentación de oferta	13/12/2024 7:04 PM	17/12/2024 7:01 PM	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	MINIMA CUANTIA 838-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	19/11/2024 7:22 PM	22/11/2024 2:30 PM	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA	MC-1-012-2024	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO TURBANA-BOLÍVAR	Presentación de oferta	6/04/2024 6:24 PM	10/04/2024 6:29 PM	30.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones

Ahora bien, con el fin de establecer el valor del servicio a contratar, la Secretaria de Desarrollo Social realizó cotización mediante plataforma SECOP II con Fecha de publicación 17/03/2025, con los tiempos establecidos para la presentación de cotizaciones 19/03/2025, con nombre Solicitud de Cotización 005-2025, Solicitud de información a los Proveedores de acuerdo al anexo técnico y el formato de cotización establecido. De este proceso no se obtuvieron cotizaciones y por lo tanto se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas: OFITIENDA S.A.S., VALORNET S.A.S., y GRUPO RED MARKETING S.A.S.

ANÁLISIS DE MERCADO

El Presupuesto Oficial estimado del objeto a contratar, se determinó con la identificación, análisis y comparación de precios por cada uno de los ítems establecidos en el Anexo Técnico y de acuerdo con el resultado de la Solicitud de Información a Proveedores, realizado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta los manuales de Colombia Compra Eficiente y con el fin de contar con información actualizada, respecto de los precios del mercado del servicio.

La aplicación del procedimiento de análisis de precios unitarios:

Con la finalidad de estimar el presupuesto oficial del proceso, se realizaron las siguientes actividades de análisis y comparación por precios unitarios para cada ítem de los servicios a prestar, tomando como base el resultado del proceso de Solicitud de Información a Proveedores:

-Recepción de las cotizaciones e identificación de los valores unitarios presentados como parte del proceso de Solicitud de Información a Proveedores.

-Revisión de los ítems, cantidades y las operaciones aritméticas presentadas en las cotizaciones de los proveedores.

En el Anexo Análisis de Mercado, se detalla el resultado por precios unitarios de acuerdo con la información analizada.

Una vez se definen los precios techo con el mínimo, se determinó el valor del contrato.

CONCLUSION

A. Se evidencia que es una práctica común en las Entidades Estatales la contratación de operadores logísticos para la conmemoración y celebración de eventos de diferente naturaleza.

Componente jurídico: Ope Legis Group S.A.S. Contratista S.D.S.
Componente Técnico: Tatiana Dávila Botia. Directora de Integración Social. SDS
Componente Financiero: Magda Suarez Sandoval. Contratista SDS